

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 02 de julio de 2021.- En la fecha al Despacho de la Señora Juez, por primera vez la presente ACCIÓN DE TUTELA, proveniente de reparto con UN CUADERNO contentivo en 18 folios, correspondiéndole la secuencia No. 8711 y el radicado **No. 2021 00332**.

Sírvase proveer.

ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA



JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C., dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciado el informe que antecede y previo a las consideraciones, se ordena **AVOCAR** la presente acción constitucional.

De igual forma, facúltese a la señora **ÁNGELA MARÍA GALLO RODRÍGUEZ** para actuar en nombre propio dentro de la acción de tutela de la referencia.

Previo a admitir la presente acción constitucional, advierte el despacho que el accionante NO cumple con los requisitos establecidos en el artículo 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, el cual establece “El que interponga la acción de tutela deberá manifestar, bajo la gravedad del juramento, que no ha presentado otra respecto de los mismos hechos y derechos”. Subrayas propias.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

PRIMERO: DEVOLVER la presente Acción de Tutela para qué en el término de **VEINTICUATRO (24) HORAS**, se adecue teniendo en cuenta lo mencionado por el Despacho, **so pena de rechazo**.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, VUELVA la presente diligencia al Despacho, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°_111_fijado hoy 06 DE JULIO DE 2021. ANDREA PÉREZ CARREÑO SECRETARIA
--

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No.0263

SEÑORA
ÁNGELA MARÍA GALLO RODRÍGUEZ
rlbrodiguez60@gmail.com
Ciudad.

REF: TUTELA N° 2021 00332 de la señora ÁNGELA MARÍA GALLO RODRÍGUEZ identificada con C.C. 52.745.290, en contra del FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Adjunto al presente oficio, copia del auto que **DEVUELVE** la acción de tutela de la referencia, para que en el término de **VEINTICUATRO (24) HORAS** la adecue teniendo en cuenta lo mencionado por el Despacho.

Cordialmente,



ANDREA PÉREZ CARREÑO
Secretaria

Adjunto lo enunciado en 19 folios.

JPMT